

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

BOP-A-2026-3052

Habiendo estado expuesto al público el acuerdo de este Ayuntamiento, de fecha 30 de julio de 2026, aprobando inicialmente la Modificación del Anexo del Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2026, resulta aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamaciones ni alegaciones contra el mismo.

Insertándose a continuación el texto de la modificación:

Área de participación ciudadana:**Objetivos:**

- Promocionar la participación ciudadana a través de asociaciones de vecinos cuyos fines estatutarios sean acordes con el mismo, fomentando así el asociacionismo y la participación de los vecinos en la vida local.
- Apoyar aquellas acciones que promuevan la mediación social de cara a favorecer la resolución de conflictos y problemáticas vecinales.
- Impulsar programas destinados a la formación en gestión asociativa.
- Crear el marco necesario para impulsar proyectos de carácter interasociativo en los que participen dos o más asociaciones.

Se distinguen las siguientes líneas:

Concurrencia competitiva:

Se trata de la línea tradicional de subvenciones a Asociaciones de Aguilar de la Frontera, salvo las de carácter deportivo que tendrá su propia convocatoria. Pendiente de tramitación del ejercicio 2025.

Ayudas directas previstas en el presupuesto:

- **Ayudas directas a Asociaciones de Vecinos.**
- **Ayuda directa a Asociación de Hermanamiento.**

Finalidad: promover el intercambio cultural con la ciudad francesa hermanada con Aguilar de la Frontera.

Código Seguro de Verificación (CSV): E3E9 1FB5 5312 A396 2712**Fecha Firma:** 10-09-2026 08:00:38

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



E3E91FB55312A3962712

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	OBSERVACIONES
9240/48008	Ayuda directa a Asociación de Hermanamiento	5.000,00 €	
9240/48010	Subvenciones a Asociaciones en régimen de concurrencia competitiva 2025	30.000,00 €	Ejercicio 2025 pendiente de tramitación
9240/48522	Ayuda Directa Asociación Vecinal la Cantera del Cerro	1.000,00 €	
9240/48528	Ayuda Directa Asociación Vecinal Cerro Crespo	1.000,00 €	

Área de Servicios Sociales

Objetivos:

- Evaluación e información de situaciones de necesidad social y a la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.
- Promover proyectos orientados a mejorar las condiciones de vida de personas desfavorecidas, en riesgo de exclusión y/o cuenten con barreras para su inclusión social por razones de edad, género, discapacidad, etnia, etc. orientadas a sí mismo a sensibilizar a la población sobre las capacidades de las personas con diversidad funcional y que promuevan la convivencia y la participación comunitaria de la población.
- Impulsar los proyectos y actividades estables de promoción de la salud afectivo sexual y los hábitos saludables.
- Facilitar la realización de actividades de sensibilización dirigidas a la comunidad relativas a objetivos relevantes de prevención y promoción en el ámbito socio-sanitario.
- Fomentar la participación de las personas mayores en la dinámica sociocultural del municipio y de reconocimiento de su aportación a la sociedad.
- Promocionar el principio de igualdad entre hombres y mujeres y la eliminación de la violencia de género.
- Fomentar la realización de programas de sensibilización, difusión y divulgación de las políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres sobre los derechos específicos de las mujeres y de las formas de ejercerlos.
- Fomentar el movimiento asociativo de mujeres.

Código Seguro de Verificación (CSV): E3E9 1FB5 5312 A396 2712

Fecha Firma: 10-09-2026 08:00:38

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



E3E91FB55312A3962712

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

- Fomentar las actividades encaminadas a la promoción, incorporación y permanencia de la mujer en el mundo laboral, tratando de conseguir la igualdad en todos los aspectos de su vida y facilitando la conciliación de la vida familiar y laboral.
- Fomentar la participación de las personas mayores en la dinámica sociocultural del municipio y de reconocimiento de su aportación a la sociedad.

Ayuda directa Proyecto Hombre.

Finalidad: Ayuda a esta asociación en la que ofrecen salida a las drogodependencias y en las que se benefician ciudadanos de Aguilar de la Frontera

Ayuda directa Asociación “Futuro Singular”.

Finalidad: Ofrecer transporte adaptado a personas con discapacidad de Aguilar de la Frontera para que accedan a tratamientos especializados.

Pendiente de tramitación del ejercicio 2025.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	OBSERVACIONES
2310/48001	Emergencia Social – Energía Eléctrica	1.500,00 €	
2310/48002	Emergencia Social – Agua	1.500,00 €	
2310/48003	Ayuda Directa Productos Alimenticios Parroquia Soterraño	30.000,00 €	
2310/48004	Emergencia Social – Otras Líneas	20.000,00 €	
2312/48029	Ayuda Directa Asociación Futuro Singular 2025	4.000,00 €	Ejercicio 2025 pendiente de tramitación
2312/48040	Ayuda Directa Proyecto Hombre	3.000,00 €	
2312/48043	Ayuda Directa Asociación Futuro Singular 2026	4.000,00 €	

Área de Cultura y Festejos:**Objetivos:**

- Potenciar las actividades de promuevan la cultura creativa, la difusión cultural, la promoción de la lectura y la conservación de las tradiciones y del patrimonio cultural.
- Fomentar la organización de certámenes, encuentros o concursos de ámbito exclusivamente cultural, que redunden en todos los vecinos y vecinas de Aguilar.
- Respalda las actividades o proyectos que persigan la promoción o difusión de la obra de artistas y creadores de la localidad.

Código Seguro de Verificación (CSV): E3E9 1FB5 5312 A396 2712

Fecha Firma: 10-09-2026 08:00:38

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



E3E91FB55312A3962712

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Ayudas directas previstas en el presupuesto:**Ayuda directa Asociación de Cofradías.**

Finalidad: Ayuda a esta asociación en la que se acerca a la población de Aguilar los actos culturales relacionados con la Semana Santa.

Ayuda directa Hermandad de la Veracruz.

Finalidad: Ayuda a esta asociación que tiene como objetivo la celebración del encuentro de convivencia tradicional.

Convenio con la UCO.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	OBSERVACIONES
3340/48030	Ayuda directa a Asociación de Cofradías	15.000,00 €	
3340/48900	Convenio con la UCO	1.000,00 €	
3380/480.00	Ayuda Directa Hermandad de la Veracruz	4.500,00 €	

Área de Deportes:

Promocionar el deporte a través de asociaciones cuyos fines estatutarios sean acordes con el mismo, así como a través de las escuelas deportivas. Se pretende con ello financiar, entre otros, parte de la adquisición del material deportivo para la práctica del deporte en el municipio; el incremento de personas que se inscriban en las diferentes asociaciones, escuelas y federaciones deportivas; la realización de un mayor número de competiciones a nivel municipal, así como la realización de más actividades y eventos deportivos en el municipio.

Subvenciones concurrencia competitiva de asociaciones deportivas:

Subvenciones a asociaciones deportivas: 75.000 euros. Se realizará esta convocatoria de manera separada del resto de asociaciones por la especialidad de las asociaciones deportivas. Pendiente de tramitación las de 2025.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	OBSERVACIONES
3410/48012	Subvenciones a asociaciones deportivas en régimen de concurrencia competitiva 2025	75.000,00 €	Ejercicio 2025 pendiente de tramitación

Código Seguro de Verificación (CSV): E3E9 1FB5 5312 A396 2712**Fecha Firma:** 10-09-2026 08:00:38

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**

E3E91FB55312A3962712

Área de Medio Ambiente:**Objetivos:**

- Respalda las actividades o proyectos que persigan el bienestar animal y la tenencia responsable de animales de compañía.
- Garantizar la salubridad y seguridad en espacios públicos, reduciendo el número de animales abandonados y con ello los riesgos de transmisión de enfermedades.

Ayudas directas previstas en el presupuesto:**Ayuda directa Asociación Protectora de Animales la Caseta Roja.**

Finalidad: Ayuda a esta asociación que tiene como objetivo el rescate de animales abandonados y mejorar la salubridad pública en Aguilar de la Frontera.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	OBSERVACIONES
1720/48041	Protección y mejora del medio ambiente – Subvención directa Caseta Roja	5.000,00 €	
1720/48042	Protección y mejora del medio ambiente – Subvención directa Caseta Roja 2025	5.000,00 €	

Área de Turismo:**Objetivos:**

- Impulsar la actividad turística mediante la mejora de las infraestructuras y servicios ofrecidos al visitante.
- Mejorar la calidad de la atención al cliente mediante la actualización de recursos y la mejora de las instalaciones.

Ayudas directas previstas en el presupuesto:**Convenio con la Iglesia.**

Finalidad: Garantizar la apertura de los templos, facilitar el acceso a información básica a los visitantes y asegurar el mantenimiento y preservación del patrimonio.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	OBSERVACIONES
4320/48901	Convenio con la Iglesia	4.000,00 €	

Código Seguro de Verificación (CSV): E3E9 1FB5 5312 A396 2712

Fecha Firma: 10-09-2026 08:00:38

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



E3E91FB55312A3962712

PREMIOS SUJETOS A LA LEY DE SUBVENCIONES

Finalmente, y por establecerlo así, la Ley General de Subvenciones, se indican en este plan estratégico las diferentes convocatorias de premios que, por estar sujetos a inscripción previa, tienen naturaleza de subvención. Son varias las áreas que, para el logro de sus objetivos, van a publicar varias convocatorias de premios:

Área de Festejos

3380-48501: 17.000,00 euros

- Cabalgata de reyes magos
- Carnaval
- Cruces
- Rejas y Balcones
- Cartel Feria Real
- Concurso feria de ganado
- Belenes
- Concurso de escaparates de navidad

Área de Deportes

3410-48503: 1.100,00 euros Carrera popular de octubre.

3410-48519: 2.500,00 euros Premios a Deportistas.

Área de Juventud

3370-48500: 3.000,00 euros Premios Área de Juventud.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Aguilar de la Frontera, 4 de septiembre de 2026.– La Alcaldesa, Francisca Herrador Cosano.

Código Seguro de Verificación (CSV): E3E9 1FB5 5312 A396 2712

Fecha Firma: 10-09-2026 08:00:38

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**



E3E91FB55312A3962712